



Oficina de información y respuesta



MARN

Ministerio de Medio Ambiente  
y Recursos Naturales

### RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 031-2019

San Salvador, a las ocho horas del día once de febrero de dos mil diecinueve, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2019-0032 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: \_\_\_\_\_ quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***“La cantidad de llantas que se desechan en el país, cual es la disposición final, si tienen un reglamento sobre el ingreso de llantas usadas, si hay empresas que utilicen las llantas para otros fines sociales”.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Procedimos a admitirla y solicitar la información a la Dirección de Saneamiento Ambiental de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta Oficina RESUELVE enviarla vía correo electrónico al solicitante según el siguiente detalle:

**Anexo:**

1. *“Documento con respuesta detallada (1 pág.)*



Lic. *Marina Sandoval*  
Oficial de información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: [oir@marn.gob.sv](mailto:oir@marn.gob.sv), <http://www.marn.gob.sv>